



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 52

ORIGINAL

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

| No. | Radicado | Medio De Control | Demandante | Demandado | Traslado De: | Magistrado Ponente |
|-----|-------------------------------|--|---------------------------------|---|---|--|
| 1 | 54001-23-33-000-2019-00167-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | LUÍS ANTONIO CHAPARRO MESA | UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) | SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. OSCAR VERGEL CANAL, APODERADO DE LA UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, VISTA DEL FOLIO 210 AL 213 Y ANEXOS DEL EXPEDIENTE. | EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI |
| 2 | 54001-23-33-000-2019-00168-00 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MARÍA HELENA ORTÍZ DE MALDONADO | UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP | SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. OSCAR VERGEL CANAL, APODERADO DE LA UAE DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), CONTENIDAS EN LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, VISTA DEL FOLIO 29 AL 212 Y ANEXOS DEL EXPEDIENTE. | EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI |

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 10 Octubre de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 10 Octubre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 10 Octubre de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General